

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

26268 ORDEN de 13 de octubre de 1993 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 7031/1991, promovido por la «Asociación Víctimas del Terrorismo».

En recurso contencioso-administrativo número 7031/1991 promovido por la «Asociación Víctimas del Terrorismo», contra la resolución de 30 de octubre de 1991 dictada en reposición por el Subsecretario de Asuntos Sociales, y la resolución de que ella trae causa, de fecha 28 de agosto del mismo año, sobre subvenciones, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 15 de julio de 1993, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de la recurrente, «Asociación Víctimas del Terrorismo», debemos declarar y declaramos la nulidad parcial de la resolución dictada el 28 de agosto de 1991 por el Subsecretario de Asuntos Sociales, así como la de 30 de octubre del mismo año, resolutoria del recurso de reposición de la anterior, en tanto en cuanto suponen la denegación de toda ayuda a los Programas números 1 y 3 ofertados por dicha asociación, así como la adecuación a derecho de ambas respecto de la denegación de los programas números 2, 4, 5 y 6. En consecuencia, se reconoce el derecho que asiste a la recurrente a que tales programas sean objeto de examen por la correspondiente Comisión de Valoración constituida para este fin, otorgándosele la subvención de la que resulte merecedora luego de aplicar los criterios previstos en el punto «Quinto», apartado 2 de la convocatoria de 27 de febrero de 1991 del Ministerio de Asuntos Sociales. En relación a las costas, y por lo ya expuesto, cada parte satisfará el total de las causadas a su beneficio, y las que lo sean comunes, por mitad.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—La Ministra.—P. D. (Orden de 2 de abril de 1992).—El Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilma. Sra. Directora general de Acción Social.

BANCO DE ESPAÑA

26269 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 29 de octubre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	134,222	134,490
1 ECU	153,134	153,440
1 marco alemán	80,094	80,254
1 franco francés	22,871	22,917
1 libra esterlina	199,655	200,055
100 liras italianas	8,256	8,272
100 francos belgas y luxemburgueses	368,589	369,327
1 florín holandés	71,311	71,453
1 corona danesa	19,879	19,919
1 libra irlandesa	188,823	189,201
100 escudos portugueses	77,715	77,871
100 dracmas griegas	55,933	56,045
1 dólar canadiense	101,799	102,003
1 franco suizo	90,629	90,811
100 yenes japoneses	123,718	123,966
1 corona sueca	16,497	16,531
1 corona noruega	18,339	18,375
1 marco finlandés	23,282	23,328
1 chelín austríaco	11,389	11,411
1 dólar australiano	89,552	89,732
1 dólar neozelandés	74,400	74,548

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.